

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN NRO. CU-383-2021-UNSAAC**

**Cusco, 18 de noviembre de 2021**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio Nro. 413-2021-VRAC-UNSAAC, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando resultados del Tercer Proceso de Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación en la Carrera Docente en la UNSAAC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante primer numeral de la Resolución Nro. CU-372-2021-UNSAAC de fecha 11 de noviembre de 2021, se autoriza a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, llevar a cabo el tercer proceso de **CONCURSO PARA PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE y CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO 2021**, al amparo de la **Ley Nro. 31349, "Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas"**; asimismo en el numeral segundo se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso de Promoción en la Carrera Docente en la UNSAAC-2021, con un total de dieciséis (16) plazas vacantes y para el Concurso de Cambio de Régimen de Dedicación Docente en la UNSAAC 2021, con un total de veintiún (21) plazas vacantes;

Que, mediante documento de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, hace de conocimiento que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria realizada el día 17 de noviembre de 2021, de conformidad al Reglamento y Cronograma de Tercer Proceso de Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación Docente en la UNSAAC, tomó conocimiento de los resultados del citado Concurso remitido por los Decanos de las diferentes Facultades de la Universidad, proponiendo el Cambio de Régimen de los docentes que alcanzaron puntaje aprobatorio y plaza vacante; aclarando además que previamente se absolvieron las reclamaciones formuladas por dos (2) postulantes;

Que, los miembros de la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, verificaron y confirmaron los resultados de concurso, habiendo procedido a su consolidación cuyo resultado es el siguiente:

- De un total de 21 plazas convocadas para el tercer proceso de **CONCURSO PARA CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE EN LA UNSAAC** han sido cubiertas ocho (08) plazas vacantes quedando trece (13) plazas declaradas desiertas, siendo aprobado por unanimidad.

Que, por tal motivo, la Vicerrectora Académica eleva dichos resultados para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 3205-2021, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la petición formulada por la Vicerrectora Académica de la Institución, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día miércoles 17 de noviembre de 2021, siendo aprobada por unanimidad;

Que, el inc. l) del Art. 20° del Estatuto Universitario, concordante con el numeral 59.7 del Art. 59° de la Ley 30220, establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas, concernidas;

Que, es necesario dictar la disposición del caso, y;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Tercer Proceso de Concurso para **CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, autorizado y convocado mediante Resolución Nro. CU-372-2021-UNSAAC de fecha 11 de noviembre de 2021, con el resultado de ocho (8) plazas cubiertas y trece (13) plazas declaradas desiertas.

**SEGUNDO.- APROBAR EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACION** de los ocho (8) Profesores Ordinarios ganadores del concurso, conforme al detalle que en anexo único es parte integrante de la presente Resolución, con efectividad a partir del día 17 de noviembre de 2021.

**TERCERO.- EL EGRESO**, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 3205-2021, que en anexo forma parte de la presente resolución.

**CUARTO.- DECLARAR DESIERTAS** trece (13) plazas de las convocadas al Tercer Proceso de Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación Docente en la UNSAAC, aprobada por Resolución Nro. CU-372-2021-UNSAAC de fecha 11 de noviembre de 2021, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución.

**QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los docentes a que se refiere la presente Resolución, de presentar a través de la Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones, carta aceptación escrita, así como declaración jurada de no encontrarse incursos en incompatibilidad legal u horaria para el desempeño de la función docente a la que acceden, con el visto bueno del Director del Departamento Académico que corresponda, en el plazo de cinco (05) días de notificados con la presente.

**SEXTO.- DISPONER** que la **UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y COMUNICACIONES** notifique al personal docente a que se refiere la presente resolución, conforme a Ley.

**SEPTIMO.- DISPONER** que la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES**, proceda a la publicación de la presente Resolución, así como el cuadro de resultados del Tercer Proceso de Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación Docente en la UNSAAC año 2021.

El Vice Rectorado Académico, Dirección de Planificación, Unidad de Presupuesto, Unidad de Talento Humano, Área de Empleo, Área de Remuneraciones, Área de Escalafón y Pensiones, adoptarán las medidas complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U. FINANZAS.-A. TESORERIA.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES (8).-FACULTADES (10).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISION (02).- DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO (02).-INTERESADOS (9).- ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.ECU/MMVZ/MQL.

**Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERCEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

**ANEXO II: PLAZAS VACANTES PARA CAMBIO DE REGIMEN**

FACULTAD /DEPARTAMENTO ACADEMICO	PR-DE	AS-DE	AS-TC	AS-TP-20	AU-TP20	TOTAL	DOCENTE	CONDICION	MERITO	CODIGO AIRHSP	RESULTADO
<b>CIENCIAS</b>		5				5					
BIOLOGIA		1				1					DESIERTO
FISICA		2				2	LAURA DAVILA MENDOZA	NO APTO			DESIERTO
									DESIERTO		
QUÍMICA		1				1	ZULMA VIRGINIA LARA DIAZ DEL OLMO	APTO	84.79	000194	GANADOR
MATEMATICA Y ESTADISTICA		1				1					DESIERTO
<b>CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO</b>		1				1					
TURISMO		1				1	DAVID CHOQUE MOJONERO	NO APTO			DESIERTO
<b>CIENCIAS AGRARIAS</b>		2				2					
AGRICULTURA		1				1	ELISABET CESPEDES FLOREZ	APTO	87.6	000100	GANADOR
E.P. DE INGENIERIA AGROPECUARIA - ANDAHUAYLAS		1				1	SALVADOR QUISPE CHIPANA	NO APTO			DESIERTO
<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>		1	1		3	5					
MEDICINA HUMANA			1			4	VICTOR AQUILINO BEJAR BRAVO	NO APTO			DESIERTO
					3		WILBERT SEGUNDO CARDENAS ALARCON	APTO	71.98	001119	GANADOR
							LUIS AGRIPINO GONZALES DE LA VEGA	APTO	59.21	000029	GANADOR
							DIOMEDES APOLINAR ARIAS VILLENA	NO APTO			DESIERTO
ENFERMERÍA		1				1	ROSA MARIA JAVIER RAMOS	APTO	83	001343	GANADOR
<b>DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES</b>		1	1			2					
FILOSOFIA Y PSICOLOGIA			1			1	WALDO VALENZUELA ZEA	APTO	89.1	001346	GANADOR
ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA		1				1					DESIERTO
<b>EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</b>	3					3					
EDUCACION	3					3	LEONARDO CHILE LETONA	APTO	75	001529	GANADOR
							MAXWELL SAMUEL RADO CUCHILLS	NO APTO			DESIERTO
											DESIERTO
<b>ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL</b>		1				1					
INGENIERIA CIVIL		1				1					DESIERTO
<b>INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INFORMATICA Y MECANICA</b>		1		1		2					
INGENIERIA ELECTRICA				1		1	WILLY MORALES ALARCON	APTO	73.19	000747	GANADOR
INGENIERIA INFORMATICA		1				1	WALDO ELIO IBARRA ZAMBRANO	NO APTO			DESIERTO
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>TOTAL</b>				<b>8</b>

<b>RESUMEN GENERAL</b>	NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS	<b>21</b>
	NUMERO DE PLAZAS GANADORES	<b>8</b>
	NUMERO DE PLAZAS DESIERTAS	<b>13</b>

Aprobado por Resolución Nro.  
CU-383-2021-UNSAAC de fecha 18.11.2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUZCO  
CENTRO DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°3205-2021**

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESPONSABLE: DRA. PAULINA TACO LLAVE

REFERENCIA: OF. N°410-2021-VRAC-UNSAAC  
RES.N°CU-372-2021-UNSAAC

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA TERCER PROCESO DE CONCURSO DE PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE Y CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE 2021 EN LA UNSAAC. *AUTORIZADO CON RES.NRO.CU-372-2021-UNSAAC *16 PLAZAS VACANTES PARA PROMOCION Y 21 PLAZAS VACANTES PARA CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE EN LA UNSAAC.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0000 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0017
ESPECIFICA DE GASTO	21 15 11 Personal Nombrado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cuzco, 18 de Noviembre del 2021.
CERTIFICACION VALIDA POR 30 DIAS	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente

**NOTA:** LA SOLA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA ACCIONES QUE NO SE ENMARQUEN EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN LAS DISPOSICIONES DE MANEJO DE RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino  
JEFE

cc.  
Archivo  
ICUP

Aprobado por Resolución Nro.  
CU-383-2021-UNSAAC de fecha 18.11.2021